

LUNES, 11 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 49

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

**CVE-2019-2105** *Citación para la celebración de la vista del juicio oral en juicio sobre delitos leves 592/2018.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 0000592/2018 a instancia de JUAN CARLOS BAYÓN PUERTAS frente a MAIKEL ALCAIDE FERNÁNDEZ, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 16 de enero de 2019, siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3, de Torrelavega.

RESOLUCION QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Administración de Justicia del citado órgano en el juicio sobre delitos leves, 0000592/2018 arriba referenciado seguido por delito leve de estafa (todos los supuestos).

PERSONA QUE SE CITA: MAIKEL ALCAIDE FERNÁNDEZ.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: DENUNCIADO.

OBJETO DE LA CITACION: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

DÍA Y HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 11 de marzo de 2019, a las 10:30 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 3.

### PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este Juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...)

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o Procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, DEBIENDO PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O SIMILAR.

7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

CVE-2019-2105

LUNES, 11 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 49

#### RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: Estafa (todos los supuestos).

LUGAR: LOS CORRALES DE BUELNA.

FECHA DE LOS HECHOS: 25/04/2018.

DENUNCIADO/A: MAIKEL ALCAIDE FERNÁNDEZ.

En Torrelavega, a 4 de marzo de 2019.

La letrada de la Administración de Justicia, María Damaris de Pablo Martín.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MAIKEL ALCAIDE FERNÁNDEZ, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Torrelavega, 4 de marzo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Damaris de Pablo Martín.

2019/2105

CVE-2019-2105